ACALARACION
AL CONTRATO No. 4600090793 DE 2021

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA:	JORGE HERNAN JARAMILLO OCHOA (LITOGRAFÍA DINÁMICA)
NIT:	8.310.980-2
OBJETO:	SERVICIO DE EDICIÓN DE LA GACETA OFICIAL DIGITAL.
VALOR INICIAL:	VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/L ($28.296.000)
DURACIÓN:	SIETE (7) MESE SIN SUPERAR LA VIGENCIA 2021
MODIFICACIÓN ACTUAL:	Por medio de la cual se realiza una ACLARACIÓN al número del contrato, cuyo objeto es SERVICIO DE EDICIÓN DE LA GACETA OFICIAL DIGITAL.

Se ha convenido celebrar la presente aclaración al número del contrato, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día 29 de junio de 2021, la **SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS** y **JORGE HERNAN JARAMILLO OCHOA**, suscribieron el contrato electrónico a través de la plataforma transaccional del SECOP II cuyo objeto es: "SERVICIO DE EDICIÓN DE LA GACETA OFICIAL DIGITAL".

2. Que, por error administrativo en la solicitud del CM (Contrato Marco), se registró en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) el número de contrato No. 4600090738, y teniendo en cuenta el consecutivo de numeración asignado por el sistema informático SAP, el número correcto para la comunicación de aceptación es el 4600090793.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3. Que, por lo anterior, es necesario modificar el registro presupuestal del contrato registrado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), teniendo en cuenta que el consecutivo de numeración asignado por el sistema informático SAP, arrojo el numero 4700053948, el cual es distinto al registrado en el anexo de la comunicación de aceptación y en el contrato eléctrico en la plataforma transaccional del SECOP II.

4. Que, por lo tanto, es necesario realizar una aclaración a la póliza 65-44-101199162, emitida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., toda vez que para aprobar la póliza en el sistema informático SAP, se deberán ver reflejados los cambios considerados en el presente documento.

5. Que una vez firmado el contrato electrónico en la plataforma transaccional del SECOP II, el sistema no permite realizar la modificación a la casilla relacionada con el número del contrato.

6. Que, por tratarse de una aclaración al número del contrato, la presente modificación será aprobada por ambas partes, en señal de conocimiento y aceptación del presente documento, a través de la plataforma transaccional del SECOP II de manera electrónica.

7. Que el seguimiento, control y toda la gestión correspondiente al Contrato, deberá realizarse en la plataforma transaccional del SECOP II a través del número 4600090738, tal y como quedó registrado.

8. Que la presente aclaración no modifica el valor, su duración o cualquier otro aspecto de la esencia de la comunicación de aceptación.

En virtud de lo anterior, se realizan las siguientes

MODIFICACIONES:

PRIMERO: **ACLARACIÓN.** Se aclara que el número de la comunicación de aceptación cuyo objeto es SERVICIO DE EDICIÓN DE LA GACETA OFICIAL DIGITAL, es el No 4600090793 de 2021, conforme con lo expuesto en las consideraciones del presente documento.

SEGUNDO: SEGUIMIENTO Y CONTROL. El supervisor del contrato deberá realizar las actividades de seguimiento, control y toda la gestión correspondiente, conforme se numero el contrato en la plataforma transaccional del SECOP II, con el número No. 4600090738

TERCERO: MODIFICAR. Se modifica el Registro Presupuestal de la comunicación de aceptación, por el número 4700053948, conforme con lo expuesto en las consideraciones del presente documento.

CUARTO: ACLARAR. Se debe solicitar a SEGUROS DEL ESTADO S.A. la aclaración de la Póliza No. 65-44-101199162, en los términos del presente documento.

QUINTO: En lo demás, la presente ACLARACIÓN, queda sometida a las cláusulas establecidas en la comunicación de aceptación No. 4600090793 de 2021.

SEXTO: PUBLICACIÓN. La presente ACLARACIÓN, deberá ser publicada en la plataforma transaccional del SECOP II, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los seis (06) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021).

KAREN BIBIANA DELGADO MANJARRES
Secretaria de Suministros y Servicios
Contratante

JORGE HERNAN JARAMILLO OCHOA
Representante Legal
Contratista

Elaboró: Fernando Elias Arango Castrillon Abogado Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores	**Revisó:** Miguel Acosta Líder de programa Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores	**Aprobó:** **Leidy Jiménez Echavarría** Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores